



DECLARACIÓN

5° Encuentro de la Red Parlamentaria de Cambio Climático de ParlAmericas
Abordando las desigualdades para fomentar la ambición climática: Una transición justa para alcanzar el Acuerdo de París
4, 15 y 25 de junio de 2021 | Sesiones en línea

Parlamentarias y parlamentarios de 22 países¹ de las Américas y el Caribe nos reunimos de manera virtual los días 4, 15 y 25 de junio de 2021 con el apoyo del Parlamento de la República de Trinidad y Tobago y el Senado de México, con ocasión del 5° Encuentro de la Red Parlamentaria de Cambio Climático de ParlAmericas, titulado *Abordando las desigualdades para fomentar la ambición climática: Una transición justa para alcanzar el Acuerdo de París*.

El Encuentro permitió a las y los participantes celebrar provechosos intercambios, que incluyeron un diálogo con representantes de organizaciones de la sociedad civil y de organizaciones juveniles, en torno a la importancia de desarrollar planes climáticos a corto y largo plazo inclusivos y democráticos que incorporen enfoques interseccionales², interculturales y de género para promover una transición justa hacia economías circulares de cero emisiones y resilientes.

En este sentido, una transición justa como respuesta al cambio climático y a las necesarias transformaciones que se requieren para mitigar y adaptarse a sus efectos, tiene por objeto planificar e invertir en la creación de empleos, sectores y economías ambientalmente sostenibles y socialmente incluyentes.

Los diálogos evidenciaron que a más de cinco años de la adopción del Acuerdo de París y a la luz de los efectos socioeconómicos y de salud pública causados por la pandemia de la COVID-19, se hace necesario redoblar los esfuerzos para aumentar y acelerar la ambición de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, incluir estrategias para garantizar una transición justa y cumplir con las metas para avanzar hacia economías sostenibles que favorezcan el bienestar de personas y comunidades, particularmente de aquellas históricamente marginadas y afectadas por desigualdades sistémicas, así como la protección del medioambiente.

Teniendo en cuenta lo anterior y,

RECONOCIENDO:

¹ Los países reunidos fueron: Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, Granada, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, San Cristóbal y Nieves, Surinam, y Trinidad y Tobago.

² [La interseccionalidad es una herramienta analítica que reconoce que las desigualdades sistémicas se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales como el género, la etnia y la clase social.](#)

1. Que como lo establece el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés), el cambio climático constituye una emergencia mundial que traspasa las fronteras nacionales razón por la cual se necesitan soluciones coordinadas en todos los niveles, incluyendo la cooperación internacional, para avanzar hacia economías con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, como se describe en el Acuerdo de París.
2. Que la lucha contra el cambio climático implica una transformación de los modelos actuales de producción y consumo hacia un desarrollo más sostenible y socialmente justo que favorezca economías resilientes y con bajas emisiones de carbono y promueva una transición justa de la mano de obra hacia trabajos verdes decentes y de calidad.
3. Que la ciencia climática y los datos científicos son esenciales para la toma de decisiones informadas y para el diseño de compromisos climáticos nacionales basados en evidencia para cumplir con el Acuerdo de París.
4. Que existen acuerdos y mecanismos internacionales y regionales para guiar la acción climática, entre otros, el [Acuerdo de París](#), el [Plan de Acción de Género](#), el [Acuerdo de Escazú](#), el [Marco de Sendai](#), la [Declaración de Silesia](#), la [Agenda 2030](#), la [Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación](#), el [Convenio sobre la Diversidad Biológica](#), además de la [Conferencia de las Partes](#), cuya vigésimo sexta edición, a celebrarse en noviembre de 2021, será precedida por la Pre-COP26 que incluirá una Cumbre de la Juventud para elaborar propuestas concretas sobre temas que atañen al proceso de negociación de la COP26.
5. Que a pesar de los esfuerzos hechos por nuestros países para mitigar los efectos del cambio climático, se hace necesario aumentar la ambición climática y el financiamiento para cumplir con las metas consignadas en el Acuerdo de París y evitar que el incremento de la temperatura media global supere los 1.5°C respecto a los niveles preindustriales, hecho que tendría consecuencias catastróficas como lo ha advertido el [Informe Especial sobre Calentamiento Global de 1,5 °C del IPCC](#) .
6. Que como lo establece el Acuerdo de París, la acción climática y los impactos del cambio climático tienen una relación intrínseca con la erradicación de la pobreza y con el acceso equitativo al desarrollo sostenible.
7. Que las personas que padecen desigualdades sociales, económicas, étnicas y de género son especialmente vulnerables al cambio climático, y que es fundamental incorporar enfoques interseccionales, interculturales y de género para evitar efectos indeseables de la implementación de políticas climáticas que puedan agravar esas desigualdades.
8. Que como lo establece la Declaración Intergubernamental sobre los niños, niñas, jóvenes y la acción climática, adoptada en la COP25, niños, niñas y adolescentes enfrentan riesgos mayores y específicos a causa del cambio climático, y que sus demandas y propuestas para la acción urgente e inmediata para mitigar sus efectos deben reflejarse en los planes climáticos de nuestros gobiernos.

9. Que los necesarios procesos de transición para desligar las emisiones del crecimiento económico demandan la creación de nuevas industrias, nuevos puestos de trabajo verdes y decentes, así como nuevas inversiones públicas y privadas para fomentar economías verdes incluyentes y resilientes.
10. Que es necesario que los planes climáticos de nuestros gobiernos incorporen políticas para la transición justa y democrática que establezcan las condiciones necesarias para las transformaciones hacia economías de cero emisiones, fortalezcan los sistemas de protección social y aseguren a trabajadoras y trabajadores, formales e informales, oportunidades y trabajos de calidad.
11. Que el enfoque de Acción para el Empoderamiento Climático, presente en el Acuerdo de París y en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, ofrece un marco integral para la educación, la formación, la sensibilización social, el acceso a la información, la participación ciudadana y la cooperación internacional, aspectos fundamentales para empoderar a la ciudadanía en el compromiso con la acción climática.
12. Que teniendo en cuenta que la mayor parte de las emisiones de gases de efecto invernadero históricamente han tenido su origen en los países desarrollados y que, en consecuencia, las naciones menos responsables de contribuir al cambio climático están siendo afectadas desproporcionadamente por sus impactos, es menester que se respete y reconozca los principios de responsabilidades comunes pero diferenciadas y de capacidades respectivas.

Nos comprometemos a:

1. Incorporar enfoques interseccionales, intergeneracionales, interculturales y de género en nuestro trabajo legislativo para asegurar que las políticas y planes medioambientales y climáticos sean inclusivos y respondan a las múltiples desigualdades que afectan a las poblaciones más vulnerables de modo que cumplan con el espíritu de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás y aseguren que los costos y beneficios asociados con las políticas se distribuyan de manera equitativa.
2. Promover el diálogo social entre gobiernos, empresas, sindicatos y trabajadores de modo que alcancen los consensos necesarios para establecer las políticas, planes nacionales y legislación que se requieren para que la transición hacia economías resilientes y de cero emisiones sea justa, incluyente y democrática.
3. Promover el desarrollo de políticas integrales y descentralizadas para la transición justa que aborden la pérdida de puestos de trabajo en sectores insostenibles y los consecuentes efectos sobre las comunidades afectadas e incluyan opciones de entrenamiento y capacitación, en especial para trabajadores y trabajadoras informales, y mujeres trabajadoras, ofrezcan medidas de protección social adecuadas, y salvaguarden los derechos laborales de la población afectada.

4. Promover la adecuada incorporación de las perspectivas, necesidades y saberes tradicionales de los pueblos indígenas y afrodescendientes en los planes climáticos y fomentar procesos de diálogo y consulta en lo relacionado con el bienestar de diferentes grupos tradicionalmente marginados y en condiciones históricas de desventaja como quienes viven en situación de pobreza, personas en condición de discapacidad, indígenas, afrodescendientes, indodescendientes y descendientes de personas bajo sistemas de servidumbre colonial, miembros de la comunidad LGBTI, y personas desplazadas y migrantes en el contexto de los esfuerzos para mitigar los efectos del cambio climático.
5. Hacer seguimiento y control político al diseño y a la implementación de los compromisos vinculantes suscritos por nuestros gobiernos en el Acuerdo de París y en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, asegurando que cuenten con las partidas presupuestales necesarias y procurando que sean ambiciosos, se desarrollen de forma participativa e incluyan planes para una transición justa y consideren los impactos sobre diferentes grupos poblacionales.
6. Instar a nuestros gobiernos a que tomen las iniciativas diplomáticas necesarias para asegurar que se cumpla el objetivo colectivo fijado en la COP21 por los países desarrollados de movilizar 100.000 millones de dólares al año para ayudar financieramente a los países en desarrollo a alcanzar los objetivos de mitigación y adaptación del Acuerdo de París, de conformidad con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas al que se hace referencia en su Artículo 2.
7. Promover la implementación del enfoque de Acción para el Empoderamiento Climático fomentando la creación de espacios para la participación ciudadana en la discusión de asuntos relacionados con la lucha contra los efectos del cambio climático, asegurando marcos legales para el acceso a la información sobre cambio climático e instando a nuestros gobiernos a fortalecer la educación y sensibilización pública sobre el cambio climático y sus efectos.
8. Promover la integración de enfoques de acción climática con perspectiva de género y centrada en los derechos humanos en los planes climáticos, incluyendo las estrategias de transición justa que contemplen medidas para elevar los estándares laborales de trabajos en los que las mujeres suelen estar sobrerrepresentadas, como aquellos relacionados con la economía del cuidado.
9. Impulsar la elaboración de políticas macroeconómicas, industriales y laborales que fomenten la inversión pública y privada en sectores ambientalmente sostenibles y generen trabajos decentes a lo largo de la cadena productiva.
10. Instar a nuestros gobiernos a incorporar enfoques de desarrollo sostenible, economía circular y transición justa en los planes macroeconómicos, en las políticas de crecimiento y en los planes de recuperación pos-COVID-19.
11. Insistir en la importancia de establecer y reforzar las capacidades institucionales y técnicas a nivel regional y local para conducir los esfuerzos hacia la transición justa en el entendido de que se

requieren respuestas descentralizadas que reconozcan las particularidades socioeconómicas de las comunidades locales.

12. Alentar a nuestros gobiernos a suscribir la [Declaración sobre los niños, niñas, jóvenes y la acción climática](#) y a implementar los compromisos allí consignados, particularmente en lo referido a establecer espacios formales y periódicos para la participación niños, niñas, jóvenes en los procesos de toma de decisiones relacionadas con el clima, incluyendo su participación política a través de partidos políticos y en procesos legislativos, e incorporar sus perspectivas y aportes en la implementación del Acuerdo de París y en los procesos de actualización de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.

Suscrita el 25 de junio de 2021